

culadas en seiscientos pesos; he acordado en esta fecha se saquen á pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas que son: una estancia á café y plátanos con casa habitación de madera del país cobijada de hierro galvanizado y un ranchón para peones, sita en el barrio de Bucarabones, término de Maricao, compuesta de diez y ocho cuerdas, lindantes al Norte con terrenos de Don Sebastian Quintana y de Don Eugenio Henriquez; al Este terrenos de Don Francisco E. Martínez y del referido Don Eugenio Henriquez; al Sur los de este último, de la sucesión de Don Medardo Quintana y los de Don Francisco E. Martínez y al Oeste los del antedicho Don Eugenio Henriquez y de la sucesión de Don Medardo Quintana, apreciada en siete mil setecientos treinta y cuatro pesos; y una estancia á guineos, pasto y maleza, sita en el barrio de Bucarabones, término de Maricao, con dos casas de madera é hierro galvanizado, una para tienda y otra para vivienda, un glásis y máquina para descascarar café, de una cabida de treinta cuerdas, lindante al Norte con el camino de la Indiera; Sur terrenos de Don Luis María Marín; Saliente los de Don Gregorio Quintana y de Don Francisco E. Martínez separados por una quebrada y Poniente terrenos del propio Marín separados también por una quebrada; apreciada en once mil pesos, habiendo adquirido el deudor la primera finca por compra de Don Juan Víctor Henriquez y Montalvo según escritura en Mayagüez ante el Notario Don Mariano Riera Palmer á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete inscrita en el Registro, y la segunda finca por compra á Don Manuel Montalvo y Mercado, por escritura en Mayagüez ante el propio Notario á siete de Abril del referido año, también inscrita en el Registro, cuyos títulos han sido presentados por el actor; señalándose para el remate el día tres de Noviembre entrante á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Principal, estando de manifiesto en la Escribanía del actuario los autos del procedimiento sumarisimo y demás documentos presentados por el actor, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Dado en San Germán á 1º de Octubre de 1898.—Angel García.—El Escribano, Benito Forés. 3-1

Don Eduardo Acuña y Aybar, Jues de 1ª Instancia de la Villa de Arecibo y su partido.

A los que igual jurisdicción ejercen en los Distritos de la Isla y á las Autoridades y funcionarios de Policía judicial de este partido se hace saber: que en la causa criminal que de oficio se sigue contra Aniceto y Santiago Vega Rivera y José Rivera Torres, por hurto; se ha dispuesto expedir requisitorias para la busca, captura y remisión á la Cárcel de esta cabecera de dichos procesados, de 21 y 28 años de edad respectivamente, agricultores y vecinos de Barceloneta, disponiéndose asimismo se les cite por medio de la "Gaceta oficial" y periódico de la localidad, para que se presenten en este Juzgado en el término de veinte días que se les señalan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que lo mandado tenga efecto, se expide la presente en Arecibo á 3 de Octubre de 1898.—Eduardo Acuña.—El Secretario, José I. Gomez. [4311]

Juzgado municipal de Cayey.

El Sr. Juez municipal ha dispuesto por providencia de hoy dictada en el expediente respectivo se encargue por medio del presente y término de treinta días á la persona que se crea dueña de un caballo color zaino, de cinco y media cuartas alzada, matado en el espinazo, crin y cola recortados y en esta pelos blancos, muy liso y de paso natural, el cual ha sido encontrado en las afueras de la población; apercibido con ser declarado mostrenco y de venderse en licitación pública.

Y para la práctica de la publicación en el "Periódico oficial" expido el presente en Cayey á 21 de Septiembre de 1898.—El Secretario, Joaquín Colóm Delgado. [4226] 3-3

El Sr. Juez municipal ha dispuesto por providencia de hoy, dictada en el expediente respectivo se anuncie la aparición de un novillo color amarillo, como de catorce arrobas de peso, marcado con las iniciales V. G. y el número 100, á fin de que los que se crean dueños del mismo concurren ante este Juzgado con los documentos necesarios dentro del término improrrogable de treinta días; con el apercibimiento de venderse en pública licitación.

Y para su publicación en el "Periódico oficial", expido el presente en Cayey á 28 de Septiembre de 1898.—El Secretario, Joaquín Colóm Delgado. [4255] 3-3

Subasta voluntaria

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores

Don Eugenio, Doña Ana y Don Calixto Reyes y Cruz; se ha autorizado en forma legal al tutor de dichos incapacitados que suscribe, para enagenar en subasta pública ante el Notario de esta Ciudad Don Mauricio Guerra, las participaciones que por tres sextas partes corresponden á aquellos en los efectos del establecimiento de hojalatería dejados á su finamiento por el padre de los referidos menores Don Domingo Reyes y Rivera, los cuales en su totalidad, según tasación pericial verificada, ascienden á ochocientos noventa y cuatro pesos veinte y cinco centavos; y habiendo señalado el tutor el día ocho del corriente á la una de la tarde, en el estudio del aludido Notario, Fortaleza número 45, bajos, para que tenga efecto el remate se convoca por medio del presente á dicho remate; bajo la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran el importe de la valoración y para optar al remate habrá de consignarse en poder de dicho funcionario previamente á la oferta el diez por ciento del valor de los semovientes ameritados.

Y para conocimiento del público se fija el presente, haciendo constar que la tasación existe en poder del referido Notario para el exámen de los que interesen asistir.

San Juan de Puerto-Rico á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Olivas. 3-1

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno resultó, que los días 17, 18 y 23 del corriente mes, se le penderá dicho artículo al precio de 32 centavos el kilo y los días 19 al 22 al de 30 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 3 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Fermín Martínez Villamil. [4315]

El día 10 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad durante los días del 24 al 30 del actual.

Y se anuncia en este Periódico para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 3 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Fermín Martínez Villamil. [4315]

Alcaldía Municipal de la Cidra.

Por el presente hago saber: que desde esta fecha y por el término de ocho días, se hallará expuesto al público en Secretaría, el reparto gremial de consumos correspondiente al actual año económico.

Lo que se hace público en este "Periódico oficial" para los efectos de Ley.

Cidra, 26 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Tomás Mestres. [4213] 3-2

Por auto de esta fecha en el expediente de apremio que se sigue contra la propiedad de Don José Boteh sucesión, radicada en el barrio del Sur, en cobro de contribuciones al Municipio. Se mandan rematar en pública subasta 20 cuerdas de terreno con las plantas que en ellas se encierran, colindantes por el Norte con Ursula Robles; Sur Don Deogracias Nieves; Este Petronila Sierra y Oeste la misma propiedad; el acto del remate se llevará á cabo el día 3 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, en el salón de esta Casa Consistorial; no se admitirán proposiciones que no cubran el importe total de la tasación que ha sido la de 1000 pesos moneda corriente á razón de 50 pesos cuerda.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar antes en arcas de esta Alcaldía el importe del 10 por 100 de la ascendencia de la cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Cidra, 1º de Octubre de 1898.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde, Mestres. [4314] 3-1

Alcaldía Municipal de Toa-baja

Don Saturnino T. Vargas, Escribiente de Registros y Amillaramientos y encargado del Negociado de Contribuciones de Toa-baja.

Al público hace saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo en sesión celebrada en el día de hoy, acordó la suspensión del expediente de apremio que se sigue contra la sucesión del ex-Depositario municipal Don Ramon Gragirena en cobro de 700 pesos 10 centavos, que adeuda, con más las costas, por haberse presentado Don Manuel Soage como fiador y principal pagador.

Lo que hago notorio á los efectos que procedan. Toa-baja, 23 de Septiembre de 1898.—Saturnino T. Vargas.—Vº Bº—El Alcalde, F. J. Salas. 3-3

Alcaldía Municipal de Gurabo.

El 13 del corriente á las dos de su tarde tendrá lugar el remate de 10 cuerdas de terreno, sitas en el barrio de Jagua de este término municipal, colindantes

por el Norte con Don Hermógenes Viera; Sur con Doña Tomasa Carrasquillo; Este con la sucesión de Don Sancho Quiñones y Oeste con Don José Navarro Morales, embargadas á la expresada sucesión para cobro de contribuciones municipales; admitiéndose ofertas por 31 pesos que importa el adeudo y recargos, dicho remate tendrá lugar en las puertas del Consistorio.

Gurabo, 3 de Octubre de 1898.—El Alcalde, C. Morales. [4313] 3-1

En esta fecha me ha dado cuenta el vecino Don Enrique Gisson, habersele desaparecido un novillo indio, de un año de edad, marcado con las iniciales S. E.

Lo que hago público para general conocimiento y á los fines consiguientes.

Gurabo, 1º de Octubre de 1898.—El Alcalde, C. Morales. [4305] 3-1

Los Profesores que deseen ocupar en propiedad la sustitución de esta Escuela elemental de varones, dotada con el sueldo mensual de 20 pesos, 5 de gastos de escritorio y local para dicho establecimiento, pueden dirigir sus solicitudes á la Secretaría de esta Alcaldía, documentadas en forma durante el término de veinte días á contar desde que por primera vez aparezca el presente en la "Gaceta oficial."

Gurabo, 4 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, C. Morales. [3128] 3-2

El 24 del entrante Octubre á las dos de su tarde tendrá lugar en el Salón de esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva y bajo la Presidencia del que suscribe, el remate del producido del impuesto de consumos por lo que resta del corriente año económico al respecto de 2608 pesos 50 centavos con entera sujeción al Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y pliegos de condiciones que, con el modelo de ofertas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía.

Lo que hago público para concurrencia de licitadores.

Gurabo, 23 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, C. Morales. [4188] 3-2

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la Depositaria de estos fondos municipales, el Ayuntamiento en sesión de este día acordó se anuncie al público su provisión por el término de veinte días contados desde el que aparezca por vez primera en el "Periódico oficial".

La referida plaza está dotada con el haber de 480 pesos anuales, exigiéndose por el Ayuntamiento como fianza para garantizar el manejo de los caudales públicos la suma de 3000 pesos en fincas rústicas, enclavadas en el término municipal, libre de todo gravámen y á satisfacción del Concejo ó 1500 pesos efectivo metálico.

Lo que se hace notorio para general conocimiento y efectos consiguientes.

Naranjito, 19 de Septiembre de 1898.—El Secretario, J. ValdeJuly.—Vº Bº—El Alcalde, Macario Rivera. [4149] 3-2

Alcaldía Municipal de Bincón.

Al público.—Desde esta fecha y por el término de ocho días que vencerán el 5 del entrante mes de Octubre se encuentra fijado al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto territorial para el actual año de 1898 á 99, á fin de que los contribuyentes que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en el término prefijado.

Lo que hago público para general conocimiento. Bincón, Septiembre 28 de 1898.—El Alcalde, Telesforo Carrero. [4235] 3-1

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En poder de Don Manuel Valencia, se halla depositada una yegua que apareció en terrenos de dicho Sr., de color zaino oscuro, de ocho á nueve años de edad, alzada seis cuartas, un lucero en la frente y los labios rajados.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para que se crea con derecho al dominio de la referida yegua, presente en esta Alcaldía durante el término de dos meses los documentos justificativos.

Arecibo, 28 de Septiembre de 1898.—El Alcalde M. Perez Avilés. [4233] 3-

En poder de Don Guillermo Tirado, se halla depositado un caballo, que apareció en terrenos de dicho Sr. de color bayo amarillo de 10 á 12 años de edad alzada seis y media cuartas y el rabo cortado.

Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial", para que se crea con derecho al dominio del referido caballo presente en esta Alcaldía los documentos justificativos.

Arecibo, 30 de Septiembre de 1898.—El Alcalde Perez-Avilés. [4287] 3-